

COMUNICADO N° 006-2025-UGEL.05-CCD-CONTRATO DOCENTE 2025

PROCESO DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2025-MODALIDAD CONTRATACION POR RESULTADOS EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

D.S. N°002-2025-MINEDU/O.M. N°0011-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD/R.D.R. 0124-2025-DRELM

El Comité de Contrato Docente de la jurisdicción de la UGEL N°05-SJL/EA para el periodo 2025, en mérito al D.S. N°002-2025-MINEDU Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, establece Precisiones para el proceso de contratación docente 2025 en plazas de educación básica y técnico productiva y con R.D.R. N° 0124-2025-DRELM resuelve APROBAR el **CRONOGRAMA** del proceso de **CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA** del ámbito regional de Lima Metropolitana 2025; realiza las **PRECISIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN REQUISITOS** para **TERCERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES UGEL 05:**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BENITES ZAPANA DE
LEZAMA Gloria Marilu FAU
20331166830 soft

JEFA DE APP - UGEL05

En señal de conformidad

2025/02/28 17:56:03



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

I. CONSIDERACIONES GENERALES:

- **RESPONSABLE:** Docente Postulante
- **CRONOGRAMA APROBADO CON R.D.R N°0124-2025-DRELM:**

| CRONOGRAMA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025 | | | | |
|--|--------------------|--------------|--|--|
| Actividad | Responsable | Plazo | Inicio | Fin |
| Por evaluación de expedientes | | | | |
| Presentación de expedientes. | Profesor/a | 2 | 03/03/2025 a partir de 08:00 am | 04/03/2025 Hasta las 05:00 pm |
| Evaluación de expedientes Publicar lista de observados | Comité de UGEL/DRE | 2 | 05/03/2025 | 06/03/2025 |
| Publicación de resultados preliminares | Comité de UGEL/DRE | 1 | 06/03/2025 | |
| Presentación de reclamos. | Profesor/a | 1 | 07/03/2025 De 08:00 am hasta las 05:00 pm | |
| Absolución de reclamos. | Comité de UGEL/DRE | 1 | 11/03/2025 | |
| Publicación final de resultados | Comité de UGEL/DRE | 1 | 12/03/2025 | |
| Fecha y hora de adjudicación | Comité de UGEL/DRE | 1 | 13/03/2025 | |



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

II. ESPECIALIDADES REQUERIDAS:

| N° | GRUPO DE INSCRIPCIÓN |
|-----------|--|
| 01 | ETP HOSTELERIA Y TURISMO |
| 02 | ETP COSMETOLOGIA |
| 03 | ETP COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA |
| 04 | ETP CONFECCION TEXTIL |
| 05 | ETP MANTENIMIENTO BÁSICO DE CASAS Y EDIFICIOS |
| 06 | ETP CARPINTERIA EN MADERA |
| 07 | ETP ESTÉTICA PERSONAL |
| 08 | ETP ARTESANIA Y MANUALIDADES |
| 09 | ETP PELUQUERÍA BÁSICA |
| 10 | ETP PANADERÍA Y PASTELERÍA |
| 11 | ETP CUIDADO DEL NIÑO(A) Y ADULTO MAYOR |
| 12 | ETP APOYO ADMINISTRATIVO |
| 13 | ETP ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA |



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

III. PRESENTACION DE REQUISITOS

LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE POR:

1. "MINEDU EN LINEA" (MESA DE PARTES VIRTUAL) y
 2. "APLICATIVO SIGESCO" (SISTEMA DE CONTRATACIONES).
- **RESPONSABLE:** Postulante
 - **RECUERDA:**
 - SOLO SE PERMITE EL REGISTRO Y ENVIO DE UN SOLO EXPEDIENTE POR GRUPO DE INSCRIPCIÓN.
 - EL POSTULANTE ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN QUE ENVÍE.
 - **FECHA de INSCRIPCIÓN:**

Del 03-03-2025 al 04-03-2025 de 08:00 AM a 05:00 PM, de acuerdo con el CRONOGRAMA se activará el "APLICATIVO SIGESCO" de inscripción.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

REGISTRA TU POSTULACIÓN

PARA UN REGISTRO EXITOSO REALIZA LOS SIGUIENTES PASOS:

PRIMER PASO: REGISTRAR EN “MINEDU EN LINEA”.

- Ingresar tu EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN en Un (1) Solo ARCHIVO PDF en el siguiente:

LINK: “MINEDU EN LINEA” - MESA DE PARTES DIGITAL

- GENERAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CON TU NUMERO DE EXPEDIENTE.

SEGUNDO PASO: REGISTRAR EN EL “APLICATIVO SIGESCO”

- CON LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y TU NUMERO DE EXPEDIENTE, INGRESAR AL “APLICATIVO SIGESCO”: CONTRATO DOCENTE 2025.
- **LEE EL INSTRUCTIVO DE US O DEL “APLICATIVO SIGESCO”,** SEGUIR LOS PASOS PARA UN REGISTRO EXITOSO, SOLO SE PERMITE EL REGISTRO Y ENVÍO DE UN (1) SOLO EXPEDIENTE POR GRUPO DE INSCRIPCIÓN, CADA POSTULANTE ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN QUE ENVÍE (No permite doble postulación en la misma ESPECIALIDAD)
- Tomar previsiones ante la HORA DE CIERRE, no habrá prórroga, el “APLICATIVO SIGESCO” cerrará automáticamente al término de la hora señalada:

Del 03-03-2025 al 04-03-2025 de 08:00 AM a 05:00 PM, de acuerdo con el CRONOGRAMA.

TERCER PASO: FINALIZA TU POSTULACIÓN

- DESCARGAR LA FICHA EN EL “APLICATIVO SIGESCO” (FICHA DE REGISTRO EMITIDA POR EL “APLICATIVO SIGESCO”) VER IMAGEN ADJUNTA:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PASO 1- MINEDU EN LINEA



Mesa de partes digital

Canal digital a través del cual los ciudadanos pueden presentar documentos y hacer seguimiento de los mismos.

SEÑALA UNIDAD EDUCATIVA LOCAL N°05

PASO 2- REGISTRO EN SIGESCO

Cómo llevar a cabo mi proceso de postulación

SIGESCO

La plataforma SIGESCO utiliza tres niveles de indicadores para mostrar en qué etapa de la postulación te encuentras. Estos indicadores te ayudarán a seguir el progreso de tu postulación de manera clara y sencilla.



3. Asignación de expediente



Después de confirmar tu postulación en el Minedu en Línea, recibirás un número de expediente. Este número es necesario registrarlo en SIGESCO para estar por culminado su proceso de postulación.

Paso 1 de 3

Cancelar

PASO 3- FINALIZA TU POSTULACIÓN



¡FELICIDADES!

PASO 3 COMPLETADO: Tu número de expediente se ha registrado correctamente, y tu proceso de postulación ha concluido con éxito.

Aceptar

VER INSTRUCTIVO PARA POSTULAR: [INSTRUCTIVO](#)

VER AQUÍ EL VIDEO TUTORIAL: [COMO REGISTRAR TU POSTULACION](#)



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

IV. ORDEN Y DOCUMENTOS PARA PRESENTAR DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE MANERA LEGIBLE EN “MINEDU EN LINEA” Y “APLICATIVO SIGESCO”:

FUT señalando: **“Solicito Contrato Docente – Modalidad CONTRATACION POR RESULTADOS EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL NIVEL: ESPECIALIDAD:**

ADJUNTAR:

- 01: Copia simple del DNI Vigente/ Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda. (legible)
- 02: Título Pedagógico (Profesor o Licenciado) o Título de TERCERA Especialidad Profesional en Educación registrado en SUNEDU o DRE (Copia simple legible– AMBOS LADOS) y/o acreditación de Formación Académica según la modalidad, Nivel y especialidad, según corresponda.
- 03: Adjuntar Registro de SUNEDU en el caso de Universidad  [ingresar aquí](#)/en caso de instituto superior adjuntar registro  [ingresar aquí](#) (aquellos registros figuran en los links proporcionados se procederá a realizar la fiscalización correspondiente)
- 04: ANEXO 01 – Contrato de Servicio Docente. (D.S N°020-2023-MINEDU)
[Llenar las cláusulas del contrato conforme indica la Norma Técnica](#)
- 05: ANEXO 08 – Declaración jurada para el procedimiento de contratación. (D.S N°020- 2025- MINEDU)
- 06: ANEXO 09- Declaración Jurada de Registro, (REDERECEI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO (DS N° 002-2025-MINEDU)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



- 07: ANEXO 10 – Declaración jurada de parentesco y nepotismo. (D.S N°020-2023-MINEDU)
- 08: ANEXO 11 – Declaración jurada de doble percepción en el estado. (D.S N°020-2023-MINEDU)
- 09: ANEXO 12 – Declaración jurada de elección de sistema de pensiones – Ley N°28891 (D.S N°020-2023-MINEDU)
- 10: EN EL CASO SER AFILIADO AL AFP, ADJUNTA DICHO REPORTE Y DESCARGA EN EL SIGUIENTE LINK:
 https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil_Consulta.aspx
- 11: ANEXO 19 – Carta del Director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo. (DS N° 002-2025-MINEDU) – **Exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado.**
- 12: Adjuntar el NÚMERO DE CUENTA BANCARIA.

V. PRECISIONES:

- A) El postulante que **no cumpla los requisitos específicos y generales** según numerales 19.1 y 19.2 serán **descalificados**
- B) Los **ANEXOS** deberán estar debidamente **llenados** (completar todos los campos–EJM: **ANEXO 08 - Todas sus cláusulas**), con **marca en las opciones requeridas, con firma y huella digital. Indispensable**
- C) El postulante declarado OBSERVADO, por no presentar los documentos señalados en los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23 de la presente norma, puede presentarlos como máximo hasta la fecha de la presentación de reclamos prevista en el cronograma regional. En caso el postulante que hasta la fecha de la presentación de reclamos no haya presentado los documentos a que hace referencia los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23 de la presente norma, el comité lo considera retirado del cuadro de méritos de la EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

VI. DATOS ADICIONALES:

a) El Registro de **CASILLA ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIÓN** de Resolución Directoral SINOE se **realizará de forma automática y las credenciales se enviarán al correo electrónico que se consigne en el registro del contrato único medio para recepcionar su resolución directoral.**

b) ANEXOS SEGÚN DS N° 002-2025-MINEDU  **[DESCARGAR AQUI](#)**

EL COMITÉ
28/02/2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

COMO PRESENTAR TU EXPEDIENTE

1. FUT VIRTUAL señalando: “Solicito Contrato Docente – Modalidad CONTRATACION POR EVALUACION DE

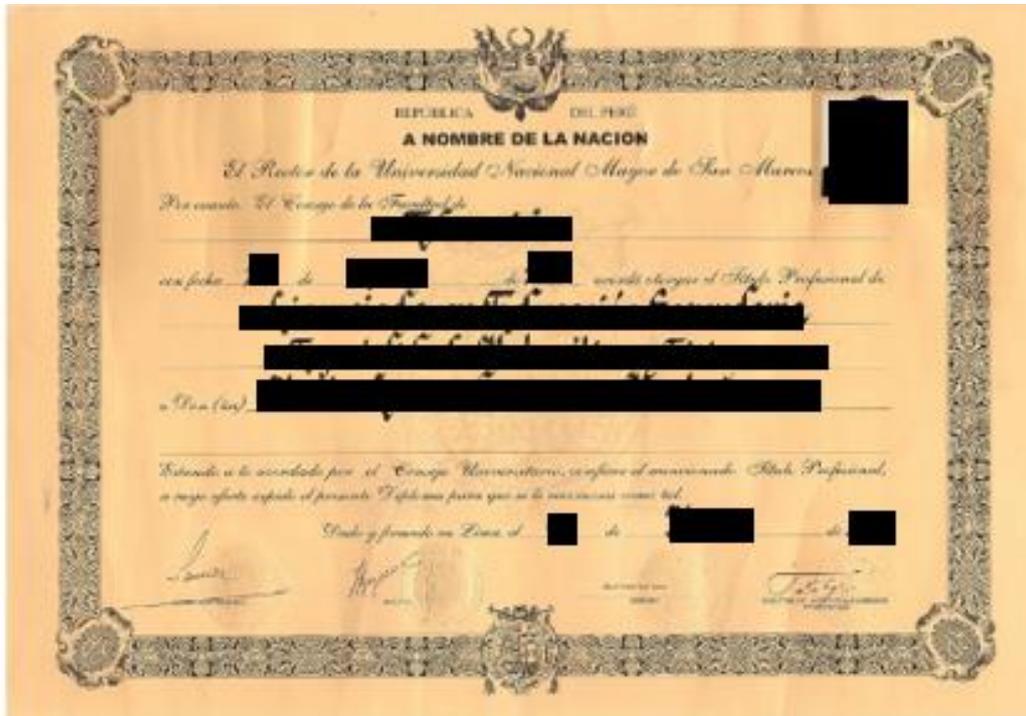
RESULTADOS PN DEL NIVEL: ESPECIALIDAD: N° DE ORDEN DEMÉRITO:

| FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT) | |
|---|-------------------|
| DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA | |
| I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: | |
| *Solicito Contrato Docente 2025- Modalidad CONTRATACION POR RESULTADOS EVALUACIÓN DE RESULTADOS PN DEL NIVEL EBA CIENCIAS N° DE ORDEN DE MÉRITO 1 | |
| II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Señor director de la Unidad de Gestión Educativa 05 | |
| III.- DATOS DEL SOLICITANTE: | |
| Persona Natural | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: |
| Nombre: | |
| Persona Jurídica | |
| Razón Social: | |
| Tipo de Documento: | |
| DN: | RUC: |
| C.E.: | |
| IV.- DIRECCIÓN: | |
| TIPO DE VIA: Avenida <input type="checkbox"/> Arroyo <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Pasaje <input type="checkbox"/> Carretera <input type="checkbox"/> Prosegucción <input type="checkbox"/> | |
| Nombre de la vía: | |
| N° de lote/calle: | Blq.: |
| Interior: | Piso: |
| Mt.: | Lote: |
| Km.: | Sector: |
| Tipo de Zona: | |
| Urbanización: | Pueblo Joven: |
| Cooperativa: | Residencial: |
| Asociación: | Grupo: |
| Unidad Vecinal: | Zona Industrial: |
| Conjunta Habitacional: | Centro Poblado: |
| Asentamiento Humano: | Casero: |
| Nombre de zona: | |
| Referencia: | |
| Departamento: | Provincia: |
| Distrito: | |
| Autorizo a mi representante al siguiente correo electrónico: | |
| Teléfono: | |
| DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA. | |
| V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: | |
| *Solicito Contrato Docente 2025- Modalidad CONTRATACION POR RESULTADOS EVALUACIÓN DE RESULTADOS PN DEL NIVEL EBA CIENCIAS N° DE ORDEN DE MÉRITO 1 | |
| Por lo expuesto | |
| Ruego a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia. | |
| VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: | |
| FUT, DEL TÍTULO PEDAGÓGICO, REGISTRO DE SU SIEDU, ANEXO 01, ANEXO 8, ANEXO 9, ANEXO 10, ANEXO 11, ANEXO 12 Y ANEXO 13 | |
| ANEXOS y otros documentos que requiere el concurso, además de empate: | |

2. Copia simple del DNI Vigente/ Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda. (legible)



3. Título Pedagógico (Profesor o Licenciado) o Titulo de Segunda Especialidad Profesional en Educación registrado en SUNEDU o DRE (Copia simple legible- AMBOS LADOS) y/o acreditación de Formación Académica según la modalidad, Nivel y especialidad, según corresponda





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

4. Adjuntar Registro de SUNEDU en el caso de Universidad o en caso de instituto superior adjuntar registro



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Unidad de Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información de la Unidad de Registro de Grados y Títulos se encuentra inscrita en el Registro Nacional

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellido: [Redacted] AÑEZ
Nombres: [Redacted]
Tipo de Documento de Identidad: [Redacted]
Número de Documento de Identidad: [Redacted]

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: [Redacted]
Rector: [Redacted]
Secretario General: [Redacted]
Decano: [Redacted]

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico: [Redacted]
Denominación: [Redacted]
Fecha de Expedición: [Redacted]
Resolución/Voto: [Redacted]
Diploma: A [Redacted]



CÓDIGO VERIFICAR: 000018200

Santiago de Surco, 13 de Febrero de 2021

JESSICA MARÍA ROJAS BARRANTA
J.R.P.A.

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firma digitalizada por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Fecha: 2021/02/13 10:20:41-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) utilizando el código o los datos de identificación del código QR. En caso de tener alguna duda o comentario puede dirigirse al correo electrónico.

El presente documento es válido en el territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de acuerdo a la Ley N° 17444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y de los artículos 141 y 141.1 de la Constitución.

(*) El presente documento tiene validez internacional según el Decreto 17444 y sus modificatorias.

(**) Tiene una vigencia de 60 días calendario que vence el 13 de Agosto de 2021.



5. ANEXO 01 – Contrato de Servicio Docente. (D.S N°002-2025-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA.

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de ... con domicilio en ...

representada para estos efectos por su director(a), ella Señor (a) ... identificado(a) con D.N.I. N° ... designado(a) mediante Resolución N° ...

A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL, y, de otra parte, el Señor(a) ... identificado (a) con D.N.I. N° ... y domiciliado en ... y

electrónico ... quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña) ... para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa ... de la modalidad educativa de ... nivel o ciclo de ... ubicada en el distrito de ... provincia de ... región de ...

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el ... de ... del 20 ... y finaliza el ... del 20 ...

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de ... horas pedagógicas semanales – mensuales.

- CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato: a) La renuncia. b) El mutuo acuerdo entre las partes. c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial. d) Reestructuración o reorganización de la IE, por racionalización u otros motivos. e) Por cierre temporal o definitivo de la IE. f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato. g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme. h) La culminación anticipada de la licencia de huelga, designación o encargo, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.

- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.
- j) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido sentenciado por delito doloso la misma que tiene calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
- s) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- t) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- u) No suscribir la autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- v) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en... [REDACTED]..., el... [REDACTED]... de... [REDACTED]... del... [REDACTED]...

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)





6. ANEXO 08 - Declaración jurada para el procedimiento de contratación. (D.S N°002- 2025- MINEDU)-MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, [Redacted],
Identificado (a) con D.N.I. N° [Redacted] en fecha de nacimiento [Redacted] y domicilio actual en [Redacted] correo electrónico [Redacted] y teléfono [Redacted]

DECLARACIÓN JURAMENTO:

| | | |
|----|------------|---|
| No | [Redacted] | Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o doc y Área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité. |
| No | [Redacted] | Tengo buena conducta. |
| No | [Redacted] | Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia. |
| No | [Redacted] | Tengo menos de 60 años. |
| Si | [Redacted] | He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años. |
| Si | [Redacted] | He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postulo. |
| Si | [Redacted] | He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendario, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postulo. |
| Si | [Redacted] | He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postulo. |
| Si | [Redacted] | Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria. |
| Si | [Redacted] | Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. |
| Si | [Redacted] | He sido condenado con sentencia firme por delito doloso. |
| Si | [Redacted] | He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. |
| Si | [Redacted] | He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29933 y/o la Ley N° 30794. |
| Si | [Redacted] | He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30801. |
| Si | [Redacted] | Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación. |
| Si | [Redacted] | Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica. |
| Si | [Redacted] | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple. |

Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera

No Soy peruano de nacimiento.

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

[Redacted]

Doy a conocer y autorizo al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TLO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1387 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de [Redacted] a [Redacted] días del mes [Redacted] del 20[Redacted].

(Firma)

DNI: [Redacted]



(Huella digital/index derecho)



7. ANEXO 09- Declaración Jurada de Registro, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO (D.SN°002- 2024-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA.

ANEXO 9 DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, [redacted] identificado (a) con D.N.I. N° [redacted] y domicilio actual en [redacted]

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

| | | |
|------------|----|--|
| [redacted] | Si | Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI) |
| [redacted] | Si | Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) |
| [redacted] | Si | Cuento con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC) |
| [redacted] | Si | Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme |

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de [redacted] a los [redacted] días del mes de [redacted] del [redacted]

[redacted signature] (Firma)
DNI: [redacted]



Huella dactilar (Indica derecho)



8. ANEXO 10 – Declaración jurada de parentesco y nepotismo. (D.S N°002-2025-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, [redacted] identificado (a) con D.N.I. N° [redacted] y domicilio actual en [redacted]

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Table with 2 columns: Description (Nombre completo de la persona con la que es pariente..., Cargo que ocupa, El grado de parentesco) and empty space for data.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de [redacted] a los [redacted] días del mes de [redacted] del 20 [redacted]

[Handwritten signature]

(Firma)

DNI: [redacted]



Huella dactilar (Índice derecho)



9. ANEXO 11 – Declaración jurada de doble percepción en el estado. (D.S N°002-2025-MINEDU)- MARCAR SEGÚN CORRESPONDA, CON HUELLA Y FIRMA

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, [redacted] identificado con DNI N° [redacted] con dirección domiciliar: [redacted] en el Distrito [redacted] Provincia: [redacted] Departamento: [redacted]

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Table with 2 columns: 'No' and 'Si'. The 'Si' row contains the text: 'Percebo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:'

Table with 2 columns: 'Nombre de la institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:', 'Cargo que ocupará:', 'Condición Laboral' (with radio buttons for 'Nombrado' and 'Contratado'), 'Horario Laboral:', and 'Dirección de la institución:'

(S) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de [redacted] a los [redacted] días del mes [redacted] del

[redacted] 20 [redacted]

[Handwritten signature]

Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 42º de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 20175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad honoraria ni de distancia.



11. EN EL CASO SER AFILIADO AL AFP, ADJUNTA DICHO REPORTE

21/04/2024

servicio:sta.gub.pe/TiposGizarc/Infravalencia/AR_Constituyente

REPORTE DE SITUACIÓN PREVISIONAL EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES :

Información al:

Información al : 21/04/2024 16:25:51

Difusado usuario:

Como resultado de la consulta realizada a través del Portal Web, se ha determinado lo siguiente:

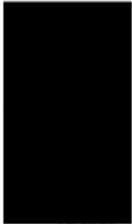
Se encuentra afiliado(a) al SPP desde el

Actualmente se encuentra afiliado(a) a

Su Código de Identificación del SPP es

Su situación actual es

La fecha de vencimiento de su último aporte es



MUY IMPORTANTE

Situación del Afiliado

ACTIVO, según los datos que aparecen en la parte superior.

Aportes Obligatorios

De acuerdo a la información proporcionada por la AFP, durante los últimos seis (6) meses el afiliado registra aportes obligatorios, motivo por el cual puede verificar la fecha de vencimiento del último aporte a efectos de determinar si este corresponde al último que su empleador ha efectuado (en caso tuviera la condición de trabajador dependiente) o, el que usted ha pagado (si tiene la condición de trabajador independiente).

En caso la información no concuerde con el último periodo pagado, sería conveniente se ponga en contacto con la AFP para determinar la situación de sus aportes. Recuerde que los aportes acreditados resultan necesarios para efectos de la evaluación de la cobertura del seguro previsional ante una contingencia de invalidez o fallecimiento.

En caso de tener dudas con relación al presente documento, sírvase contactar a la Secretaría de Gestión Institucional al teléfono gratuito a nivel nacional: 800 10040.

[¿Tiene alguna duda? Consulte el siguiente enlace](#)

Aquí

Consultar otro reporte

Imprimir



12. ANEXO 19 – Carta del Director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo. (D.S N°002-2025-MINEDU) – Exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado.

ANEXO 19

CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y HORA DE INGRESO Y SALIDA EN EL AÑO LECTIVO

Señor Profesor de la IE
Condición: Nombrado () Contratado ()
Presente. -

En atención a su solicitud signado con el expediente N°, a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a laborar o laborará en el presente año lectivo, en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Table with 2 columns: Label (Turno, Hora de ingreso, Hora de salida) and empty space for input.

Los datos descritos en el cuadro preceden referente a la hora de ingreso y salida se conciden con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N°, así como dejo constancia Que, no sufrirán modificación en el presente año lectivo.

Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG1, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20....

..... (Firma)
DNI:

..... VB
Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces

1 TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

13. ANEXO 13–CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE (D.S N°002-2025-MINEDU)

I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

I.1. Estudios de posgrado

| Nº | Nivel | Centro de Estudios | Especialidad | Año Inicio | Año Fin | Fecha de Extensión del Título (Mes/Año) | Ciudad/ País | Duración (Horas) | Tipo de constancia |
|----|----------------------|--|---|-------------------|----------------------|---|--------------|--------------------------|--------------------------|
| 1 | Maestría | Universidad Nacional Educación Walter Peñaloza Ramella | Maestría en Educación Matemática | 2021 | 2022 | Estudios concluidos | Lima/Perú | | Constancia y certificado |
| 2 | Segunda Especialidad | Universidad Nacional Federico Villarreal | Segunda Especialidad en ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA | 2020 | 2022 | Estudios concluidos | Lima/Perú | 40 créditos | Constancia |
| 3 | Maestría | Universidad Nacional Mayor de San Marcos | Maestría en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación | 2009 | 2011 | Estudios concluidos | Lima/Perú | | Constancia y certificado |
| 4 | Diplomado | Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle | Diplomado de Especialización en investigación y metodología de los aprendizajes en Educación | Del 03 julio 2022 | Al 18 diciembre 2022 | ---- | Lima/Perú | 400 horas 24 créditos | Diploma |

I.2. Estudios de pregrado

Sólo cuento con el título de Lic. en Educación, presentado en la página 5 de este expediente.

II. FORMACIÓN CONTINUA

Talleres, capacitación, seminarios o congresos

| Nº | Nivel (cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.) | Centro de Estudios | Tema | Inicio | Fin | Duración (Horas) | Tipo de constancia |
|----|--|--|---|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1 | Curso -Taller | Departamento Académico del Departamento Académico de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica del Perú | Taller en Iniciación Matemática: Resolución de Problemas | 12 de noviembre de 2022 | al 10 de diciembre del 2022 | 48 horas | Constancia |
| 2 | Curso virtual | Ministerio Educación | BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL PARA EL BUEN RETORNO A LA PRESENCIALIDAD | Del 15 febrero de 2022 | Al 27 julio de 2022 | 48 horas | Constancia |
| 3 | Curso de Especialización | Universidad Marcelino Champañac | INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA A LA DOCENCIA Y TUTORÍA VIRTUAL | 05 de noviembre del 2021 al | 20 de enero del 2022 | 60 horas | CERTIFICADO |
| 4 | Curso Taller | Departamento Académico de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica del Perú | Curso Taller en Aritmética con Geogebra | 30 de octubre del 2021 al | 31 de enero del 2022 | 52 horas | Certificado |
| 5 | Curso Taller | Departamento Académico de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica del Perú | Curso Taller en Geometría Plana con Geogebra, | 23 de octubre del 2021 | al 31 de enero del 2022 | 52 horas | Certificado |

III. EXPERIENCIA LABORAL

III.1. Experiencia laboral en IIEE

| Nº | Nombre de la Institución o Entidad | Cargo Desempeñado | Fecha de Inicio (Mes/Año) | Fecha de Culminación (Mes/Año) | Tiempo en el cargo |
|----|---|--|---------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 1 | CEBA 0086 José María Arguedas | Docente Matemática y Ciencia, tecnología y Salud | Desde marzo 2023 | Hasta diciembre 2023 | 1 año |
| 2 | 6044 Jorge Chávez | docente Matemática | Desde Agosto 2022 | Hasta diciembre 2022 | Medio año |
| 3 | Colegio de Aplicación San Marcos Facultad de Educación Universidad Nacional Mayor de San Marcos | docente Matemática | Desde marzo del 2011 | Hasta diciembre 2013 | 3 años |

III.2. Experiencia laboral en otros rubros

| Nº | Nombre de la Institución o Entidad | Cargo Desempeñado | Descripción del trabajo realizado | Fecha de Inicio (Mes/Año) | Fecha de Culminación (Mes/Año) | Tiempo en el cargo |
|----|--|--------------------------|---|---------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 1 | Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos | Profesora de Matemáticas | Profesora del curso de Habilidad Lógico Matemática y Trigonometría Ciclo Ordinario 2011-II, cursos de reforzamiento 2011-II y Extraordinario 2011-2012, Ciclo Ordinario 2012-I, Ciclo Ordinario 2012-II y Ciclo Extraordinario 2012-2013 | Desde octubre de 2011 | Diciembre 2013 | 3 años |
| 2 | Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos | Profesora de Matemáticas | Profesora del curso de Física Ciclo Extraordinario 2011-2012, reforzamiento 2011-II y | Desde octubre de 2011 | Hasta marzo de 2012 | 9 meses |



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

13.1. ANEXOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL



Universidad Nacional FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL



"Año del Bicentenario de la Universidad Nacional"

CONSTANCIA DE EGRESADO

La Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que suscribe:

Ha conocido:

Don [Redacted] con código de identidad N° [Redacted]

[Redacted] la Argentina, quien cursó en [Redacted] la carrera de Psicología en el periodo Académico 2012 I, completando los 3076 minutos en su plan de estudios con un total de 40 créditos, según consta en su historial Académico, por lo que se encuentra en condiciones de egresarla.

Se expide la presente [Redacted] a solicitud del interesado(a) para los fines que estime convenientes.

Lima, 23 de diciembre del 2022



Dra. Mariel Teresa Aguirre Morales Directora de la Escuela Profesional UNFV-FAPS

C/N 0116-2022



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIVERSITY OF PERU, GREAT SAN MARCOS
FUNDADA EN 1535
UNIVERSITY OF PERU

Constancia de Egresado

El Director de la Unidad de Gestión de la Facultad de Educación,
autoriza por



Al señor/a *[Redacted Name]* egresado/a en la carrera de *[Redacted Career]* en la modalidad de *[Redacted Modality]* en la Facultad de Educación, por su desempeño durante los semestres académicos 2015-I, 2015-II, 2016-I y 2016-II.

En consecuencia, habiendo aprobado los 72 (setenta y dos) créditos del Plan de Estudios, se autoriza su inscripción de egresado.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesado/a, para los fines que a ella corresponden.

Lima, *[Redacted Date]*



1

- DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN CONTINUA



- DOCUMENTOS QUE SUSTENTA LA EXPERIENCIA LABORAL

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - San Juan de Lurigancho y El Agustino
"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SARA GUISEP Jenny Nath
YAU 20231168830 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/03/2023 17:02:47-0500



Resolución Directoral N° 3080 -2023

San Juan de Lurigancho y El Agustino, 06 de marzo de 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritarias y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrita entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31631 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Manual de Operaciones de la DRELM aprobado por R.M. 215 2015 MINEDU y las facultades previstas en la Ley 27866 Ley del Procedimiento Administrativo General,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrita por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05



PERÚ Ministerio de Educación

UIMA UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO RUC 208.01.0648.00

1042131480-100001

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2024

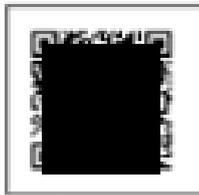
| DATOS PERSONALES | | TIPO DE PLANILLA: ACTIVO |
|---|---|--|
| APELLIDOS [REDACTED] | NOMBRES [REDACTED] | D.V.I. [REDACTED] |
| CENTRO DE TRABAJO [REDACTED] | GRADO [REDACTED] | TIPO SERVIDOR [REDACTED] |
| RÉGIMEN LABORAL [REDACTED] | VÍNCULO LABORAL [REDACTED] | ENTIDAD BANCARIA [REDACTED] |
| AFILIACIÓN PENSIONARIA [REDACTED] | DOC. DE REFERENCIA [REDACTED] | RÉGIMEN PENSIONARIO [REDACTED] |
| JORNADA LABORAL [REDACTED] | DÍAS/SEMENAL [REDACTED] | NIVEL MAGISTERIAL [REDACTED] |
| SI LUGAR [REDACTED] | NIVEL EDUCATIVO [REDACTED] | CÓDIGO PLAZA REGUS [REDACTED] |
| DÍAS DE INASISTENCIA [REDACTED] | TARDANZA (FIRMAS) [REDACTED] | DÍAS DE LICENCIA [REDACTED] |

CÓDIGO MODULAR I
007750

| INGRESOS | | DESCUENTOS | |
|-----------------------|------------|-------------------------|------------|
| CONCEPTO | MONTO | CONCEPTO | MONTO |
| Vac. T. Afec. | [REDACTED] | DEL 2007 AF | [REDACTED] |
| Vac. T. No Afec. | [REDACTED] | QUINCE | [REDACTED] |
| TOTAL INGRESOS | [REDACTED] | TOTAL DESCUENTOS | [REDACTED] |

| | | | |
|----------------------|------------|---------------------------------|------------|
| TOTAL LÍQUIDO | [REDACTED] | AFECTO A CARGAS SOCIALES | [REDACTED] |
|----------------------|------------|---------------------------------|------------|

VERIFICAR
Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



La información de esta boleta de pago es confidencial y puede ser utilizada a través de la plataforma www.gob.pe.



Antes de imprimir su boleta de pago, piense en su responsabilidad social y comprométase con el medio ambiente.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

- DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA BONIFICACIÓN ESPECIAL (CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD O CERTIFICADO MILITAR)

Certificado de Discapacidad
 Aplicación de la ley N° 29973

Establecimiento de Salud: H01 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

LAPELIDO PATERNO, APELIDO MATRNO, NOMBRES: [REDACTED]

SEXO: Masculino | EDAD: [REDACTED] | N° N.E.: [REDACTED] | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CHILE | PAIS NACIMIENTO: PERU | ETNA: [REDACTED]

UBICADO RENES (OPT/PROVIDA): [REDACTED] | DIRECCION RENES: [REDACTED]

UBICADO ACTUAL (OPT/PROVIDA): [REDACTED]

¿Cuánto con certificado emitido anteriormente? [REDACTED]

| I. DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD | | ICD | II. DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO | | ICD |
|---|------|-----|--|--|------|
| SECUELAS DE OTRAS FRACTURAS DE MIEMBRO SUPERIOR | 7800 | | WITROCKO STA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL, CHARIQUETA O FURQUONETA, WITROCKO STA W | | VEN0 |

IV. DISCAPACIDAD

| | |
|-----------------------------|---|
| De La Circulación | 0 |
| De La Comunicación | 0 |
| Del Estado Personal | 0 |
| De La Locomoción | 0 |
| De La Organización Corporal | 0 |
| De La Osmosis | 0 |
| De Suavidad | 0 |

V. GRAVEDAD

| | | |
|-----------------------|-----|---|
| Discapacidad Leve | 1 | Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve |
| Discapacidad Moderada | 2-3 | Si el código oscila entre 2 y 3, la persona tiene discapacidad moderada |
| Discapacidad Severa | 4-5 | Si el código oscila entre 4 y 5, en el momento una categoría de discapacidad, por criterio de factibilidad se persona tiene discapacidad severa |

- DOCUMENTO QUE SUSTENTAN MERITOS

| | | |
|--|--|--|
|  Firmado digitalmente por: DAMEZ QARCOA Gladys Módulo: FAU 20121270000 Issa Módulo: Day V° 8° Fecha: 21/05/2023 11:51:03:00Z |  |  Firmado digitalmente por: FONCE VERTIZ Maira Módulo: FAU 20121270000 Issa Módulo: Day V° 8° Fecha: 21/05/2023 10:41:38:00Z |
| <h2>Resolución Ministerial</h2> <h3>N° 421-2023-MINEDU</h3> <p>Lima, 01 AGO 2023</p> | | |
| <p>VISTOS, el Expediente N° DEFID2022-INT-0301169; el Informe N° 00081-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDO-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Oficio N° 00844-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDO de la Dirección General de Desarrollo Docente; los Informes N° 00164-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00269-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Oficio N° 00596-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Memorandum N° 00222-2023-MINEDU/SG-OTPEA, de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción; y, el Informe N° 00867-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;</p> | | |
| <p>CONSIDERANDO:</p> | | |
| <p>Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;</p> | | |
| <p>Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el Ministerio de Educación;</p> | | |
| <p>Que, con Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que comprenden, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022; estableciendo en el numeral 6.9 del numeral 6 de las Bases Generales que culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2022, el Ministerio de Educación emite una Resolución de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las y los docentes para su correcta identificación. Asimismo, precisa que se deberá contar con la opinión favorable y debidamente sustentada de la</p> | | |
|  Firmado digitalmente por: ACOSTA BARRIETO Karla Fizza FAU 20121270000 Issa Módulo: Day V° 8° Fecha: 17/07/2023 20:59:34:8508 |  Firmado digitalmente por: CUADROS ESPINOZA María Módulo: FAU 20121270000 Issa Módulo: Day V° 8° Fecha: 28/07/2023 16:19:27:0809 |  Firmado digitalmente por: CARPIO SOTOMAYOR Hanna Módulo: FAU 20121270000 Issa Módulo: Day V° 8° Fecha: 11/07/2023 10:40:46:8508 |



Firmado digitalmente por:
EDMEEZ DARCIA, Eduardo
Módulo: FAU 20131370900 hard
Módulo: Dey V° B°
Fecha: 01/08/2023 11:01:20-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ, Janelis
Módulo: FAU 20131370900 hard
Módulo: Dey V° B°
Fecha: 31/07/2023 18:42:05-0500

Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente;

Que, con Informe N° 00269-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, suscribe y propone la emisión de la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación a cincuenta y un (51) docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022;

Que, con Informe N° 00081-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, brinda opinión favorable respecto al reconocimiento a los docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos de cada categoría, de la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, toda vez que constituye una importante estrategia que coadyuva al reconocimiento y revalorización de la profesión docente, cuyo impulso y promoción responden al interés institucional de contribuir a la revalorización de la carrera docente;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación a cincuenta y un (51) docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, a las y los docentes por haber asesorado a las y los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros puestos de cada categoría de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Registrar la presente Resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el Anexo del artículo precedente, según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

14. Adjuntar el número de cuenta bancaria en caso tenga

CLIENTE: MAR [REDACTED]

BANCO DE LA NACIÓN

CONSULTA DE CCI - CUENTA DE AHORROS EN MN

| | |
|-----------------------|------------|
| N° Cuenta de Ahorros: | [REDACTED] |
| N° CCI: | [REDACTED] |
